



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil

**Radicación n.º 11001-02-03-000-2019-02265-00**

Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

No se accede a la solicitud vista a folio 51 de la encuadernación, habida cuenta que, verificadas las providencias emitidas dentro del presente trámite, de ninguna se vislumbra el yerro a que alude la memorialista, atañadero a la escritura inadecuada del nombre de la solicitante MARILI CONTRERAS LAZZO.

Por secretaría requiérase al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial para que informe el estado del memorando de 16 de enero de 2020, a que alude en el oficio remitido a esta Corte en la misma fecha (folio 69), en aras de dar cumplimiento a la orden dispuesta en proveído de 1º de octubre de 2019 (folio 44).

Finalmente, póngase en conocimiento de la interesada, para los efectos a que haya lugar, la comunicación emitida por la relatora de esta Corporación (folios 52 a 68).

**Notifíquese,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilda González Neira', written in a cursive style.

**HILDA GONZÁLEZ NEIRA**  
Magistrada